

COMUNICADO

NO NOS INTIMIDARÁN, NUESTRA LUCHA ES JUSTA

Maestras, maestros, no hay marcha atrás, la suerte está echada, no hay derecho al MIEDO, a dejarnos intimidar, a acobardarnos, lo que estamos haciendo es pedagogía sobre cómo defender la educación pública administrada y financiada por el Estado y conquistar nuestros derechos, con DIGNIDAD y lucha.

Como lo expresó una compañera maestra en un texto "Ministra, Presidente, si mi lucha tiene el valor de un salario, aquí está, tómelo, pero No entrego mis derechos, algunos han dado la vida por la libertad y la democracia, ¿por qué no dar un salario?".

La Directiva Ministerial No.37 del Ministerio de Educación Nacional, constituye una medida represiva en contra del ejercicio de la Libertad Sindical protegida en los convenios 87 y 98 de la OIT. En el caso CUT- FECODE contra Colombia del año 2001 EL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL expresó que tales descuentos constituyen una medida represiva excesiva. Si bien la susodicha directiva cita normas de carácter nacional (Decretos 1647 de 1967 y 1844 de 2007) éstos en su aplicación, no pueden estar por encima de los convenios citados, ya que hacen parte del bloque de constitucionalidad

FECODE aspira y mantiene su inquebrantable voluntad de diálogo y negociación en la búsqueda de suscribir un acuerdo satisfactorio, con el Gobierno Nacional, en donde se resuelva el pliego de peticiones radicado el pasado 28 de febrero.

De no producirse un acuerdo digno para el Magisterio Colombiano y de ejecutarse las acciones represivas, que socaven el ejercicio de la actividad sindical, iniciaremos las acciones jurídicas correspondientes a fin de obtener el restablecimiento de los derechos de nuestros afiliados y las sanciones a quienes las promuevan.

¡VIVA EL PARO NACIONAL DEL MAGISTERIOVIVA!

COMITÉ EJECUTIVO



CARLOS E. RIVAS SEGURA **RAFAEL D. CUELLO RAMÍREZ**
Presidente **Secretario General**

Bogotá D.C., 8 de junio de 2017